



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 120 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 26 OCT 2018



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

La citada Ley señala en su artículo 82 las competencias y funciones específicas de las municipalidades en educación, cultura, deportes y recreación;

Que, con la Resolución de Gerencia Municipal N° 96-2018-MPJB, de fecha 09 de octubre del 2018 se aprobó el Expediente Técnico del P.I.P. "Mejoramiento del Servicio de Iluminación de Áreas Recreativas y Esparcimiento Mediante Energía Fotovoltaica en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", con un presupuesto de S/. 298,677.04 (Dosecientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y siete con 04/100 soles), bajo la Modalidad de Ejecución Directa;

Que, con el Informe N°801-2018-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 12 de Octubre del 2018 el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Arq. Miguel Alberto Ruiz Llanco, Informa al encargado de la Oficina de Estudios y Proyectos que se debe de considerar el cambio de modalidad al de EJECUCION PRESUPUESTARIA INDIRECTA (CONTRATA), en merito a que la entidad no cuenta con la capacidad técnica operativa, debiendo su despacho evaluar y considerar lo señalado a fin de poder realizar el cambio de modalidad correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 020-2018-SEFF-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 19 de octubre del 2018, el Ing. Samuel Eugenio Flores Flores, informa que en atención al Informe N°801-2018-GDTI-GM-A/MPJB, se ha procedido a realizar la modificación del Expediente Técnico, que representa la modificación del presupuesto y pie de presupuesto, de manera específica en los costos de los insumos en función al cambio de modalidad de ejecución, cualquier modificación que el ejecutor quiera realizar al diseño, metrados o a las especificaciones técnicas, deberán estar sujetas a la consulta respectiva al proyectista que diseño y al inspector que lo aprobó el expediente técnico primigenio, adjuntando el Informe de Consistencia como sigue:

1.- Código SNIP	377310 (CÓDIGO DE PROYECTO 2338415)
2.- Nombre del PIP	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS Y ESPARCIMIENTO MEDIANTE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA.
3.- Nivel de estudio	EXPEDIENTE TÉCNICO
4.- Unidad Formuladora	UNIDAD FORMULADORA DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
5.- Unidad Ejecutora	OEP DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE
6.- Proyectista (s) del Expediente Técnico Primigenio	ING. CESAR ERNESTO LANCHIPA CANDIA-CIP N°52786
7.- Proyectista (s) del Expediente Técnico Actualizado	ING. SAMUEL EUGENIO FLORES FLORES-CIP N°198761



(.....) Respecto a la Concepción Técnica y Dimensionamiento adjunta el siguiente comparativo

CUADRO N°04

COMPONENTE	DECLARATORIA VIABILIDAD	EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUAL
COMPONENTE 1: SISTEMA INTEGRADO DE ILUMINACION	232,901.24	205,867.90
COMPONENTE 2: CAPACITACION	7,000.00	5,932.22
COSTO DIRECTO	239,901.24	211,800.12
GASTOS GENERALES	35,985.18	25,416.01
UTILIDAD		14,826.01
SUB TOTAL		252,042.14
I.G.V		45,367.59
PRESUPUESTO DE OBRA	275,886.42	297,409.73
GASTOS DE ESTUDIO DEFINITIVO	9,596.05	11,896.39
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	13,194.57	14,870.49
GASTOS DE LIQUIDACION		5,948.19
GASTOS DE GESTION		
GASTOS DEL ORGANO TECNICO RESPONSABLE		4,461.15
GASTOS ADMINISTRATIVOS		14,870.49
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	298,677.04	349,456.44

señalando las siguientes conclusiones y recomendaciones : El Perfil Técnico y el Expediente Técnico actual tienen las mismas partidas de ejecución y el mismo metrado, existiendo variación en el costo de las mismas; La modalidad de Ejecución del Proyecto será por ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA, a diferencia de la modalidad de ejecución del Perfil Técnico que es por administración directa, el cambio de modalidad es planteada por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y ratificada por la Oficina de Estudios y Proyectos; El presupuesto total del proyecto del perfil técnico asciende a S/. 298,677.04 soles y expediente técnico asciende a S/. 349,456.44 Soles, **el cual genera un incremento presupuestal de S/. 50,779.40 Soles**; Respecto al costo de los insumos a utilizar para la ejecución del proyecto, están en función a la tecnología y el tipo de material a utilizar como también en función al estudio de mercado actualizado, de tal manera que el costo es variable en función del tiempo; El plazo de ejecución de obra es de 60 días calendarios; En términos generales se encuentra consistencia entre el Perfil Técnico y el Expediente Técnico, porque responde a las metas establecidas, permitiendo la funcionalidad, cumpliendo los objetivos del proyecto, por ende las variaciones realizadas son **Modificaciones No Sustanciales** asociadas al cambio de modalidad de ejecución de proyecto; A partir de la conformidad del presente informe de sustento, considerando que el expediente técnico no modifica la concepción técnica y el dimensionamiento del P.I.P, se recomienda que el presente sustento juntamente con el Expediente Técnico Actual sea derivado a las áreas competentes para el registro.

Que, con fecha 22 de octubre del 2018, el encargado de la Oficina de Estudios y Proyectos, remite el Informe N° 344-2018-OEP-GM/MPJB, al Ing. Jesús Simón Atención Pari, a efectos de que evalúe y opine respecto al proyecto en mención dando a conocer la siguiente información:

PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS Y ESPARCIMIENTO MEDIANTE ENERGÍA FOTOVOLTAICA, EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA.
CODIGO DE INVERSIÓN	2338415
MONTO	S/ 349,456.44
DURACIÓN	60 DC.
MODALIDAD	Administración Indirecta (Contrata).

PRESUPUESTO ACTUALIZADO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

DESCRIPCION	MONTO S/.
COMPONENTE 01	205,867.90
COMPONENTE 02	5,932.22
	=====
COSTO DIRECTO	211,800.12
GASTOS GENERALES	25,416.01
UTILIDAD	14,826.01
	=====
SUB TOTAL DE OBRA	252,042.14
IGV	45,367.59
	=====
COSTO TOTAL DE OBRA	297,409.73
ESTUDIO DEFINITIVO	11,896.39
SUPERVISIÓN DE OBRA	14,870.49
LIQUIDACIÓN DE OBRA	5,948.19
GASTOS DE GESTIÓN	
GASTOS DEL ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE	4,461.15
GASTOS ADMINISTRATIVOS	14,870.49
	=====
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	349,456.44

(...) indicando que remite la documentación respectiva para su revisión y evaluación correspondiente, señalando que se informe sobre la implicancia en la concepción técnica y dimensionamiento del proyecto según Directiva N° 003-2017-EF/63.01, de ser procedente remitir a la Unidad Ejecutora (GDTI) para la opinión respectiva según normativa, y posterior a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde deberá informar si el financiamiento requerido para dicha modificación no retrasa el inicio de otros proyectos de inversión considerados en la Programación Multianual, todo ello a fin de continuar con el procedimiento de aprobación correspondiente del expediente técnico al cambio de modalidad de ejecución del mencionado proyecto mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 399-2018-JSAP-OSP-GM-A/MPJB el encargado de la Oficina de Supervisión de Proyecto - Ing. Jesús Simón Atencio Pari, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura el expediente opinando lo siguiente : La Oficina de Supervisión de Proyectos, luego del análisis de la documentación presentada sobre el Expediente Técnico al cambio de modalidad de ejecución con código único de inversión 2338415 el P.I.P "Mejoramiento del Servicio de Iluminación de Áreas Recreativas y Esparcimiento Mediante Energía Fotovoltaica en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", es **PROCEDENTE**, indicando que se remite para la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para opinión.

Que, por medio del Informe N°0842-2018-GDTI-GM-A/MPJB, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la certificación presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en consideración a los informes antes descritos y señalando que el presupuesto se incrementó entre otros por el cambio de modalidad en el que se incluye Impuesto General a las Ventas.

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 809-2018-OPP/MPJB, informa que revisada la documentación, su despacho indica que el cambio de modalidad sufre un incremento de S/ 50,779.40 soles, siendo el presupuesto del presente Expediente Técnico actual la suma de S/ 349,456.44 soles, dando **OPINION FAVORABLE** para llevar a cabo el cambio de modalidad.

Que, mediante el Informe N° 352 -2018-OAJ-MPJB, la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal concluye que estando a los informes técnicos, con opiniones favorables, es procedente su aprobación;

Por lo que estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos; Oficina de Estudios y Proyectos, esta gerencia al amparo de la



delegación de facultades contenidas en el artículo primero, numeral 4, acápite 4.1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB de fecha 25 de enero del 2016;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cambio de modalidad de ejecución del P.I.P "Mejoramiento del Servicio de Iluminación de Áreas Recreativas y Esparcimiento Mediante Energía Fotovoltaica en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna" de ejecución directa a EJECUCION INDIRECTA (CONTRATA) a que hace referencia la R.G.M N° 096-2018-MPJB

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el presupuesto de S/ 349,456.44 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 44/100 SOLES), como nuevo monto del Expediente Tecnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Iluminación de Áreas Recreativas y Esparcimiento Mediante Energía Fotovoltaica en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", el mismo que comprende lo siguiente:

DESCRIPCION	MONTO SI.
COMPONENTE 01	205,867.90
COMPONENTE 02	5,932.22
	=====
COSTO DIRECTO	211,800.12
GASTOS GENERALES	25,416.01
UTILIDAD	14,826.01
	=====
SUB TOTAL DE OBRA	252,042.14
IGV	45,367.59
	=====
COSTO TOTAL DE OBRA	297,409.73
ESTUDIO DEFINITIVO	11,896.39
SUPERVISIÓN DE OBRA	14,870.49
LIQUIDACIÓN DE OBRA	5,948.19
GASTOS DE GESTIÓN	
GASTOS DEL ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE	4,461.15
GASTOS ADMINISTRATIVOS	14,870.49
	=====
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	349,456.44

ARTICULO TERCERO: APROBAR la suma de S/ 297,409.73 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS NUEVE CON 73/100 SOLES) como presupuesto de obra a ser ejecutada

ARTICULO CUARTO: APROBAR el presupuesto analítico contenido en el Expediente Tecnico.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, la notificación a las partes involucradas y la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la entidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
OAJ
GM
OSP
OEP
GDTI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Abog. José A. Menéndez Bohorquez
Gerente Municipal